



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/2/2012

Comisión del Magistrado Alfredo Ureña Heredia en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Acuerdo Específico E/JGA/2/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la comisión del Magistrado Alfredo Ureña Heredia en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción XIII Bis, de la Ley Orgánica del Tribunal, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fin y periodo en que se realizarán;

Quinto. Que dadas las necesidades del servicio presentadas en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, esta Junta



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/2/2012

Comisión del Magistrado Alfredo Ureña Heredia en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

de Gobierno y Administración juzga indispensable para el adecuado funcionamiento del Tribunal, la constitución de una Comisión cuyo objeto será coadyuvar en dicha Secretaría al buen despacho de las cargas de trabajo jurisdiccional de su competencia, con el fin de regularizar las mismas;

Sexto. Que en atención a los conocimientos, experiencia y probidad, mostrados así como a los resultados de las evaluaciones internas del desempeño aplicadas al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, se muestra como el servidor público idóneo para integrar la Comisión de referencia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se comisiona al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, del nueve de enero de dos mil doce al catorce de febrero del mismo año, con el objeto de coadyuvar en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al buen despacho de las cargas de trabajo jurisdiccional de su competencia, y con el fin de regularizar las mismas.

Artículo 2. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, y a la Licenciada Thelma Semiramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos.

Artículo 3. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de nueve de enero de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.